



**ACTA SESIÓN ORDINARIA Nº 36
CONCEJO MUNICIPAL
MIÉRCOLES 17 DE DICIEMBRE DE 2025**

En Curacaví, a 17 de diciembre de 2025, siendo las 16:18 horas, en Nombre de Dios y de la Patria y de los vecinos de Curacaví, se da inicio a la sesión ordinaria del Concejo Municipal, la que es presidida por el señor Alcalde don Christian Hernández Villanueva, actuando como Secretaria Municipal y Ministro de Fe del Concejo, doña Violeta Alarcón Núñez.

Con la participación de los (as) señores (as) Concejales (as): Mario Aedo Moreno, Guillermo Salas Araos, Marcela Sepúlveda Zamora, Francisco Arce Casas-Cordero y Ana Saavedra González.

No asiste la concejala Belén Silva Pino, por encontrarse con licencia médica de Pre-Natal.

- Aprueba acta de la sesión ordinaria de fecha 15 de octubre de 2025.
EL CONCEJO MUNICIPAL, POR UNANIMIDAD DE SUS MIEMBROS PRESENTES, LO APRUEBAN
- Aprueba acta de la sesión extraordinaria de fecha 17 de octubre de 2025.
EL CONCEJO MUNICIPAL, POR UNANIMIDAD DE SUS MIEMBROS PRESENTES, LO APRUEBAN
- Aprueba acta de la sesión extraordinaria de fecha 21 de octubre de 2025.
EL CONCEJO MUNICIPAL, POR UNANIMIDAD DE SUS MIEMBROS PRESENTES, LO APRUEBAN
- Aprueba acta de la sesión extraordinaria de fecha 28 de octubre de 2025.
EL CONCEJO MUNICIPAL, POR UNANIMIDAD DE SUS MIEMBROS PRESENTES, LO APRUEBAN
- Aprueba acta de la sesión ordinaria de fecha 05 de noviembre de 2025.
EL CONCEJO MUNICIPAL, POR UNANIMIDAD DE SUS MIEMBROS PRESENTES, LO APRUEBAN
- Pendiente acta de la sesión ordinaria de fecha 12 de noviembre de 2025.
- Pendiente acta de la sesión extraordinaria de fecha 14 de noviembre de 2025.
- Pendiente acta de la sesión ordinaria de fecha 19 de noviembre de 2025.
- Pendiente acta de la sesión ordinaria de fecha 01 de diciembre de 2025.
- Pendiente acta de la sesión extraordinaria de fecha 04 de diciembre de 2025.
- Pendiente acta de la sesión ordinaria de fecha 10 de diciembre de 2025.
- Pendiente acta de la sesión extraordinaria de fecha 12 de diciembre de 2025.
- Cuenta señor Alcalde
- Correspondencia.
- Puntos varios.

CUENTA SEÑOR ALCALDE:

- Memorándum N° 49 de fecha 17 de diciembre de 2025, de doña Violeta Alarcón Núñez, Secretaria Municipal, que remite resultado de Transparencia Activa.

SEÑOR ALCALDE: Procede a dar lectura al memorándum N° 49.

Junto con saludarlo, le informo que he recibido el Oficio N° 28.342 del Consejo para la Transparencia, mediante el cual se comunica el resultado de la fiscalización realizada a esta Municipalidad. En dicha instancia, se constató que la institución dio pleno cumplimiento a las normas de Transparencia Activa, alcanzando un 100% en el índice de cumplimiento. Dicha unidad de Transparencia Activa corresponde a la Dirección de Secretaría Municipal.

Se informa sobre el oficio recibido por el Consejo para la Transparencia, donde en síntesis esta Municipalidad gracias a la gestión de esta Administración y la colaboración de la unidad a cargo responsable que es Secretaría Municipal, se ha dado integro cumplimiento a todo lo relacionado con transparencia activa, es un orgullo para nosotros comunicarle al concejo municipal y también a los vecinos que están viendo esta transmisión que hemos logrado un 100% en la transparencia, hasta ahora lo que sabemos fehacientemente que es la única Municipalidad de la Región Metropolitana que ha logrado tal nivel de logro.

- Propuesta de la Administración sobre establecer la **Dieta de Concejales**, para el periodo del año **2026**, en atención al artículo 88 de la Ley Orgánica Constitucional de Municipales, por un monto que varía entre 7,8 a 15,6 unidades tributarias mensuales.

SEÑOR ALCALDE: Quiero proponer la dieta para los concejales periodo 2026, en atención a lo dispuesto en el artículo 88 de la Ley Orgánica Constitucional de Municipales, en un monto de 15,6 unidades tributarias mensuales. ¿Se aprueba?

EL CONCEJO MUNICIPAL, POR UNANIMIDAD DE SUS MIEMBROS PRESENTES. LO APRUEBAN

ACUERDO: 210-12-2025

EL CONCEJO MUNICIPAL, POR UNANIMIDAD DE SUS MIEMBROS PRESENTES, DE ACUERDO A LO PRESCRITO EN EL ARTÍCULO 88 DE LA LEY ORGÁNICA CONSTITUCIONAL DE MUNICIPALES, EL H. CONCEJO MUNICIPAL, POR UNANIMIDAD DE LOS MIEMBROS PRESENTES, SE ACORDÓ FIJAR LA DIETA MENSUAL A PERCIBIR DURANTE EL AÑO 2026 EN EL MÁXIMO LEGAL. EL CITADO ARTÍCULO SEÑALA QUE: "LOS CONCEJALES TENDRÁN DERECHO A PERCIBIR UNA DIETA MENSUAL DE ENTRE SIETE COMA OCHO Y QUINCE COMA SEIS UNIDADES TRIBUTARIAS MENSUALES, SEGÚN DETERMINE ANUALMENTE CADA CONCEJO POR LOS DOS TERCIOS DE SUS MIEMBROS. EL ALCALDE ACORDARÁ CON EL CONCEJO EL NÚMERO DE SESIONES ORDINARIAS A REALIZAR EN EL MES, DEBIENDO EFECTUARSE A LO MENOS TRES. PARA EFECTOS DE LA PERCEPCIÓN DE LA DIETA Y DE LA ASIGNACIÓN ADICIONAL ESTABLECIDA EN EL INCISO SEXTO, NO SERÁN CONSIDERADAS COMO TALES LAS INASISTENCIAS QUE OBEDECIEREN A RAZONES MÉDICAS O DE SALUD, QUE HAYAN SIDO DEBIDAMENTE ACREDITADAS MEDIANTE CERTIFICADO EXPEDIDO POR MÉDICO HABILITADO PARA EJERCER LA PROFESIÓN, PRESENTADO ANTE EL CONCEJO A TRAVÉS DEL SECRETARIO MUNICIPAL. IGUALMENTE, PARA LOS EFECTOS SEÑALADOS, Y PREVIO ACUERDO DEL CONCEJO, SE PODRÁ EXIMIR A UN CONCEJAL DE LA ASISTENCIA A SESIÓN EN RAZÓN DEL FALLECIMIENTO DE UN HIJO, DEL CÓNYUGE O DE UNO DE SUS PADRES, SIEMPRE QUE EL

DECESO HUBIESE TENIDO LUGAR DENTRO DE LOS SIETE DÍAS CORRIDOS ANTERIORES A LA SESIÓN RESPECTIVA. ASIMISMO, NO SE CONSIDERARÁN LAS INASISTENCIAS DE CONCEJALES MOTIVADAS EN EL CUMPLIMIENTO DE COMETIDOS EXPRESAMENTE AUTORIZADOS POR EL PROPIO CONCEJO. LA DIETA COMPLETA SÓLO SE PERCIBIRÁ POR LA ASISTENCIA A LA TOTALIDAD DE LAS SESIONES DEL CONCEJO CELEBRADAS EN EL MES RESPECTIVO, DISMINUYÉNDOSE PROPORCIONALMENTE AQUÉLLA SEGÚN EL NÚMERO DE INASISTENCIAS DEL CONCEJAL. PARA LOS EFECTOS ANTERIORES, SE CONSIDERARÁN TANTO LAS SESIONES ORDINARIAS COMO LAS EXTRAORDINARIAS. NO OBSTANTE, LA INASISTENCIA SÓLO DE HASTA UNA SESIÓN PODRÁ SER COMPENSADA POR LA ASISTENCIA, EN EL MISMO MES, A DOS SESIONES DE COMISIÓN DE LAS REFERIDAS EN EL ARTÍCULO 92. CON TODO, CUANDO UN CONCEJAL SE ENCUENTRE EN EL DESEMPEÑO DE COMETIDOS EN REPRESENTACIÓN DE LA MUNICIPALIDAD, TENDRÁ DERECHO A PERCIBIR FONDOS CON EL OBJETO DE CUBRIR SUS GASTOS DE ALIMENTACIÓN Y ALOJAMIENTO. TALES FONDOS NO ESTARÁN SUJETOS A RENDICIÓN Y SERÁN EQUIVALENTES AL MONTO DEL VIÁTICO QUE CORRESPONDA AL ALCALDE RESPECTIVO POR IGUALES CONCEPTOS.”

- La Administración solicita un acuerdo para el pago de la asignación adicional de **7,8 UTM** a pagarse en el mes de Enero de **2026**, para los concejales periodo 2025, de acuerdo a lo establecido en el Artículo 88 de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

EL CONCEJO MUNICIPAL, POR UNANIMIDAD DE SUS MIEMBROS PRESENTES. LO APRUEBAN

ACUERDO: 211-12-2025

EL CONCEJO MUNICIPAL, POR UNANIMIDAD DE SUS MIEMBROS PRESENTES, ACUERDA APROBAR EL PAGO DE LA ASIGNACIÓN ADICIONAL DE 7,8 UTM A PAGARSE EN EL MES DE ENERO DE 2025, DE ACUERDO A LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 88 DE LA LEY N° 18.695, ORGÁNICA CONSTITUCIONAL DE MUNICIPALIDADES”.

CORRESPONDENCIA

- Memorándum N° 159 de fecha 15 de diciembre de 2025, de doña Ana María Verdugo Vásquez, Directora de Administración y finanzas, que remite informe de Tarifa de Aseo Domiciliario Anual **2026**.

SEÑOR ALCALDE: ¿Se aprueba?

EL CONCEJO MUNICIPAL, POR UNANIMIDAD DE SUS MIEMBROS PRESENTES. LO APRUEBAN

ACUERDO: 212-12-2025

EL CONCEJO MUNICIPAL, POR UNANIMIDAD DE SUS MIEMBROS PRESENTES, ACORDÓ APROBAR LA “DETERMINACIÓN DE LA TARIFA DE ASEO DOMICILIARIO ANUAL” POR USUARIO; TANTO PARA EL SECTOR URBANO COMO RURAL. LOS VALORES POR SECTOR CORRESPONDIENTE A LA TARIFA DE ASEO DOMICILIARIO PARA EL AÑO 2026 SON:

Tarifa anual del servicio urbano: \$75,610.-
 Servicio Extraordinario: \$47.545.-
 Litro de Basura: \$50.-

ZONIFICACION	VALOR TARIFA ASEO2026	FACTOR DISTANCIA
PATAGUILLA SANTAINES ,EL AJIAL,LO PRADO	90,730	1.2
CERRILLOS, SAN JOAQUIN	75,610	1.0
RUTA 68 ORIENTE, CAMPOLINDO, MIRAFLORES ,LOLENCO	83,170	1.1
LAS ROSAS,LO AGUILA, CHALLACO, CUYUNCAVI	79,390	1.05
EL TORO, ALHUE, EL PANGAL, LOS NARANJOS	86,950	1.15
RUTA 68 PTE. LA FRAGUA, MAQUEHUA, MONTERREY, LAS ACHIRAS, ZAPATA	75,610	1.0
ZONA URBANA	75,610	1.0

LO ANTERIOR, ACORDE A LO REFRENDADO EN EL MEMORÁNDUM N° 159 DE FECHA 15 DE DICIEMBRE DE 2025, DE LA DIRECTORA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS.

- Memorándum N° 593 de fecha 10 de diciembre de 2025, de Dionisio Castro Alarcón, Director de Desarrollo Comunitario, que remite listado de exención de aseo de domicilio, correspondiente a la Causal C, artículo 18 “Contribuyentes con enfermedades crónicas”

SEÑOR ALCALDE: Nomina que está en manos de los señores concejales. ¿Se aprueba?

EL CONCEJO MUNICIPAL, POR UNANIMIDAD DE SUS MIEMBROS PRESENTES. LO APRUEBAN

ACUERDO: 213-12-2025

EL CONCEJO MUNICIPAL, POR UNANIMIDAD DE SUS MIEMBROS PRESENTES, ACORDÓ APROBAR EL LISTADO DE SOLICITUDES PARA EXENCIÓN DEL PAGO DE LOS DERECHOS DE ASEO DE DOMICILIO EN EL MARCO DEL ARTÍCULO 18, LETRA C) “CONTRIBUYENTE CON ENFERMEDADES CRÓNICAS”. SE DETALLA EL LISTADO A CONTINUACIÓN:

N°	RUT	NOMBRE	DIRECCIÓN	TELÉFONO	TRAMO RSH
1	6.422.711-4	JORGE ALBERTO SANTIS ZÚÑIGA	WILLIAMS REBOLLEDO 1702	990320570	90%
2	14.181.526-1	ROSA MACARENA DEL PILAR GUIÑEZ MORALES	PÁRROCO LUIS TODDA 350	973299895	80%
3	5.881.105-K	SUSANA DEL CARMEN SANTIS ZÚÑIGA	JORGE MONTT 1604	920071327	50%
4	8.444.808-7	ALBA ROSA PINOCHET VERA	MARIANO EGAÑA 2101	993419707	80%
5	11.391.323-1	NANCY PONCE VÉLIZ	LAS LILAS 689, MAX FLECHER DOS	983205676	60%
6	6.397.782-9	GILBERTO VERA DÍAZ	JOSE FCO VERGARA 2216	959692600	50%
7	7.752.829-6	VIRGINIA QUIÑAO LÓPEZ	DIEGO DE PRADO 1195	933416205	60%
8	10.898.902-5	HUMILDE AMOYAO PULGAR	LAS CAMELIAS 520	962661904	50%
9	9.527.184-7	PATRICIA MARDONES BENITEZ	LAS ROSAS S/N	S/N	60%

LO ANTERIOR, DE ACUERDO A LO SOLICITADO Y DESCRITO EN EL MEMORÁNDUM N° 593 DE FECHA 10 DE DICIEMBRE DE 2025 DEL SEÑOR DIRECTOR DE DESARROLLO COMUNITARIO.

- Memorándum N° 128 de fecha 15 de diciembre de 2025, de don Francisco Garay Loyola, Administrador Municipal, que remite propuesta de PMG 2026.

SEÑOR ALCALDE: Me parece prudente que los concejales tengan un lapso de tiempo prudente para poder reflexionar, y lo dejaríamos Pendiente para un concejo extraordinario.

- Memorándum N° 161 de fecha 16 de diciembre de 2025, de don Pablo Núñez Maturana, director de Secretaría Comunal de Planificación, que solicita hacer presentación formal de Agenda Futura QMB Williams Rebolledo.

SEÑOR ALCALDE: Hace unas semanas atrás estuvimos reflexionando sobre la planificación del Quiero mi Barrio en la Williams Rebolledo y el director no nos pidió sancionarlo, pero tenemos que tomar un acuerdo sobre lo que la Municipalidad compromete, por favor Director le ofrezco la palabra.

DIRECTOR DE SECPLA: El día 11 junio presenté al Honorable Concejo la actualización del Plan Maestro y Agenda Futura del Programa Quiero mi Barrio William Rebolledo, en aquella oportunidad se informó a ustedes para toma de conocimiento esto por una instrucción que me encomendó la Seremi de Vivienda y Urbanismo con el Departamento de Planificación de dicha entidad, pero ya al momento de hacer las rendiciones correspondientes esta misma entidad y departamento me comentan de que lo que se tomó conocimiento en aquella oportunidad que era la Agenda Futura del Programa Quiero mi Barrio Williams Rebolledo debía ser aprobada por el Honorable Concejo, es por ello que en esta oportunidad voy a volver a presentar nuevamente la agenda futura para que la podamos revisar nuevamente y así se pueda por vuestra parte lograr una aprobación que es lo que espero.

Se expone apoyado con Power Point.



ACTUALIZACIÓN PLAN MAESTRO Y AGENDA FUTURA Barrios 2020

Ministerio de Vivienda y Urbanismo



OBJETIVO GENERAL Y ESPECÍFICOS

Objetivo general

Fortalecer las condiciones habitables del Barrio Williams Rebolledo generando estrategias de participación inclusivas que logren generar condiciones adecuadas para el uso de espacios públicos deportivos, recreativos y de encuentro comunitario.

Objetivos Específicos

- Mejorar las condiciones del espacio público y el equipamiento comunitario en el barrio, promoviendo la existencia de espacios inclusivos.
- Promover la convivencia vecinal en los espacios públicos fortaleciendo la vida comunitaria y el sentido de pertenencia barrial.
- Mejorar las condiciones medioambientales promoviendo instancias socioeducativas que aumenten la gestión comunitaria en torno al manejo de los aspectos ecológicos del barrio.
- Establecer un trabajo colaborativo con redes locales y regionales que permitan alcanzar objetivos en respuesta a las problemáticas estructurales y sociales del barrio.



ANTECEDENTES DEL CONVENIO

- Resolución Exenta N° 2.412, de fecha 1 de octubre de 2019, de la Secretaría Ministerial Metropolitana de Vivienda y Urbanismo, se ha seleccionado en la comuna de Curacaví, el Barrio “Williams Rebolledo”, para la ejecución del Programa de Recuperación de Barrios.
- Con fecha 2 de marzo de 2020, se suscribió un Convenio de Cooperación entre la Secretaría Ministerial Metropolitana de Vivienda y Urbanismo y la Municipalidad de Curacaví, el cual fue aprobado por la Resolución Exenta N° 599, de fecha 18 de marzo de 2020, de la SEREMI de Vivienda y Urbanismo, mediante el cual la Municipalidad se comprometió, en su calidad de socia estratégica, a implementar el Programa.

1. ANTECEDENTES GENERALES DEL BARRIO



CARACTERIZACIÓN	DATOS	
NOMBRE DE BARRIO	WILLIAMS REBOLLEDO	
UBICACIÓN ESPACIAL DEL BARRIO	Norte	Independencia
	Sur	Los Patriotas, Pje. Juan Parada
	Este	Manuel Rodríguez, Manuel Larrain
	Oeste	Presbítero Moraga
SUPERFICIE:	4,24 há	
N° HABITANTES:	1040 (RSH)	
DENSIDAD HABITANTES:	245.28 hab/há	
N° DE VIVIENDAS	237	
N° DE VIVIENDAS EN COPROPIEDAD (N° COPROPIEDADES, N° BLOCKS)	No hay copropiedad	
PERMISO EDIFICACIÓN/ RECEPCIÓN FINAL (CCSS)	No hay Condominios Sociales (CCSS)	
NÚMERO DE MANZANAS:	11	
COMUNA:	CURACAVÍ	
HABITANTES COMUNA:	35.165 (Censo 2024)	
REGIÓN:	Región Metropolitana	
PROVINCIA:	Melipilla	



Fuente: Informe 2: Estudio Técnico de Base (ETB)



Descripción de las Fases






Fase I; Se compromete la ejecución de una cartera de proyectos en el PGO (Plan de gestión de obras) y proyectos del PGS (plan de Gestión social) en un contrato de barrio. Documento suscrito entre CVD (Representante de vecinos y vecinas), la SEREMI de Vivienda y Urbanismo, y la Municipalidad de Curacaví.

La Fase II, Corresponde a la ejecución de este Contrato a través de la co-gestión del Municipio, el MINVU y los vecinos/as. Contempla tanto el desarrollo del PGS como del PGO, ambos vinculados a una Estrategia Comunicacional, promoviendo la participación y acción permanente de los vecinos/as y el CVD en el proceso.

En forma simultánea, la Fase II considera las gestiones necesarias para la ejecución de iniciativas multisectoriales urbanas y sociales que aborden integralmente las necesidades del barrio y permitan ir concretando el Plan Maestro de Recuperación Barrial.

Fase III, Evaluación y Cierre del Programa.

ACTA DE ASISTENCIA

Acta de Asistencia
Programa Quiero Mi Barrio
"Barrio Williams Rebolledo"

Lugar de reunión	Municipio
Fecha	8/06/2022
Hora de inicio	11:30 Horas
Convocados	Vecinos y Vecinas
Materia	Trabajo Obra y proyectos P.O.

TEMAS TRATADOS

PRESENTACION CONSULTA DATA U2

1				
2	Victoria	Caballo S	10.125.7363	<i>[Signature]</i>
3	Marina Elena	Correjo	6.112.949-9	Mercedes Echeverri
4	Marcela Arce		7.046.576-0	<i>[Signature]</i>
5	Marcel Arce		10.871.534-6	<i>[Signature]</i>
6	Deonora	Farguez	6744.874-10	<i>[Signature]</i>
7	Brian	Ruedes	14.423.450-3	Ruedes
8	Luis A	Maldonado	6398432-5	<i>[Signature]</i>
9	Marina Catabi		988585243	7.998.818-0
10	Mariana Alvarez		962225620	7.832.968-5
11	Katherine Rojas		945260916	15.406.281-8
12	Cecilia Pineda		984447215	11.205.567-3
13	Donato Lopez			4552483-0
14	Rafael Gutierrez			No FICHA
15	Ximena Arce	Organizaciones	15.390.627-1	<i>[Signature]</i>
16	Luis Arce	D.O.	15.587.884-6	<i>[Signature]</i>
17	Juan P. Rojas	Alcalde	15.681.611-1	<i>[Signature]</i>
18	Marcel Arce			11.800.142-2
19				

ACTA DE PRESENTACIÓN DE ANTEPROYECTOS BARRIO WILLIAMS REBOLLEDO DE LA COMUNA DE CURACAVÍ

ACTA DE PRESENTACIÓN DE ANTEPROYECTOS BARRIO WILLIAMS REBOLLEDO DE LA COMUNA DE CURACAVÍ

PROYECTO: Platabanda Programática Calle Los Patriotas y Construcción sede Comunitaria en Calle Independencia

ETAPA: Etapa 2: Anteproyectos

LUGAR: Municipio

FECHA: 8/06/2022

HORA INICIO: 11:30 Horas

HORA TÉRMINO: 13:30 Horas

Observaciones/ Acuerdos:

1. **Platabanda Programática Calle Los Patriotas:**
 - Se prefiere baldosas tipo Bulnik u hormigón liso, ya que los adoquines son muy irregulares y tienden a ser peligrosos.
 - Se requiere analizar ubicación de iluminarias para que éstas no sean obstaculizadas por los árboles. Además, es necesario contar con buena poda y mantenimiento de las especies arbóreas.
 - Disponer segregadores cercanos a solera para evitar que se suban autos a la platabanda.
 - Se sugiere incorporar estacionamientos en calle Manuel Rodríguez para evitar estacionamientos frente a colegio.
 - Se sugiere incorporar "pista" de patinaje en plaza de juegos.
2. **Construcción Sede Comunitaria en Calle Independencia:**
 - Independencia de oficinas para cada J.J.VV.
 - Se requiere lugar de almacenamiento para cada J.J.VV.

1				
2	Victoria	Caballo S	10.125.7363	<i>[Signature]</i>
3	Marina Elena	Correjo	6.112.949-9	Mercedes Echeverri
4	Marcela Arce		7.046.576-0	<i>[Signature]</i>
5	Marcel Arce		10.871.534-6	<i>[Signature]</i>
6	Deonora	Farguez	6744.874-10	<i>[Signature]</i>
7	Brian	Ruedes	14.423.450-3	Ruedes
8	Luis A	Maldonado	6398432-5	<i>[Signature]</i>
9	Marina Catabi		988585243	7.998.818-0
10	Mariana Alvarez		962225620	7.832.968-5
11	Katherine Rojas		945260916	15.406.281-8
12	Cecilia Pineda		984447215	11.205.567-3
13	Donato Lopez			4552483-0
14	Rafael Gutierrez			No FICHA
15	Ximena Arce	Organizaciones	15.390.627-1	<i>[Signature]</i>
16	Luis Arce	D.O.	15.587.884-6	<i>[Signature]</i>
17	Juan P. Rojas	Alcalde	15.681.611-1	<i>[Signature]</i>
18	Marcel Arce			11.800.142-2
19				
20				

LÍNEAS PRIORITARIAS

Línea prioritaria de trabajo futuro	Justificación	Vínculo socio-urbano de la línea
1 SEDE COMUNITARIA WILLIAMS REBOLLEDO	Construcción de una sede barrial comunitaria que albergará a todas las organizaciones presentes en el barrio Williams Rebolledo	Convivencia vecinal
2 MEJORAMIENTO PLATABANDA LOS PATRIOTAS	Mejorar las condiciones de área verde, seguridad e infraestructura	Medio Ambiente / Convivencia vecinal



Visión, Objetivo General y Específicos



6. AGENDA FUTURA
6.1 Definición de iniciativas de Intervención Física



Nro.	Propuesta	Responsable Actores Involucrados	Financiamiento (Fondo Asociado)	Compromiso de gestión	Ejecución (corto, mediano, largo plazo)
1	Mejoramiento Platabanda Programática Manuel Rodríguez	SECLPA	Gobierno Regional	Postulación año 2026	LARGO PLAZO
2	Postulación Plaza Pasaje Enrique Veliz	SECLPA	Gobierno Regional	Postulación año 2026	LARGO PLAZO
3	Instalación de señaléticas para evitar microbasurales	TRANSITO	Municipal	En etapa de diseño	CORTO PLAZO
4	Mejoramiento de techo y acondicionamiento térmico.	VIVIENDA	D.S N° 27	Postulación año 2026	MEDIANO PLAZO
5	Mejoramiento interior de viviendas	VIVIENDA	D.S. 27 /D.S. 255 PPPF	Postulación año 2026	MEDIANO Y LARGO PLAZO
6	Mejoramiento de viviendas y barrios proyecto de eficiencia energética e hídrica para viviendas	VIVIENDA	D.S. 27 /D.S. 255 PPPF	Postulación año 2026	MEDIANO Y LARGO PLAZO
7	Reductores de velocidad	TRANSITO	Municipal	Ejecutado	CORTO PLAZO

SEÑOR ALCALDE: ¿Se aprueba?

EL CONCEJO MUNICIPAL, POR UNANIMIDAD DE SUS MIEMBROS PRESENTES. LO APRUEBAN

ACUERDO: 214-12-2025

EL CONCEJO MUNICIPAL, POR UNANIMIDAD DE SUS MIEMBROS PRESENTES, ACORDÓ APROBAR LA PRESENTACIÓN DE INICIATIVAS AGENDA FUTURA PARA EL QUIERO MI BARRIO WILLIAMS REBOLLEDO. LO ANTERIOR, DE ACUERDO A LO SOLICITADO Y DESCRITO EN EL MEMORÁNDUM N° 161 DE FECHA 16 DE DICIEMBRE DE 2025, DEL SEÑOR DIRECTOR DE SECRETARÍA COMUNAL DE PLANIFICACIÓN.

- Memorándum N° 164 de fecha 11 de agosto de 2025, de don Felipe Araos Yáñez, Director de Asesoría Jurídica, que remite informe sobre la procedencia de autorizar una subvención municipal a la **“JUNTA DE VECINO MIRAFLORES”**.

SEÑOR ALCALDE: La solicitud de esta junta de vecinos ha sido el monto de \$599.998, si el concejo lo tiene a bien, propongo aprobar esa misma cantidad. ¿Se aprueba?

EL CONCEJO MUNICIPAL, POR UNANIMIDAD DE SUS MIEMBROS PRESENTES. LO APRUEBAN

ACUERDO: 215-12-2025

EL CONCEJO MUNICIPAL, POR UNANIMIDAD DE SUS MIEMBROS PRESENTES, ACORDÓ APROBAR UNA SUBVENCIÓN MUNICIPAL DE \$ 599.998 A LA “JUNTA DE VECINOS MIRAFLORES”. EL MONTO SE UTILIZARÁ PARA: “FOCOS LED, TABLERO ELÉCTRICO, AUTOMÁTICO, DIFERENCIAL Y MANO DE OBRA”. LO ANTERIOR, DE ACUERDO A LO SOLICITADO Y DESCRITO EN EL MEMORÁNDUM N° 164 DE FECHA 11 DE AGOSTO DE 2025 DEL SEÑOR DIRECTOR DE ASESORÍA JURÍDICA.

- Memorándum N° 241 de fecha 16 de diciembre de 2025, de don Felipe Araos Yáñez, Director de Asesoría Jurídica, que remite informe sobre la procedencia de autorizar una subvención municipal al **“CLUB SOCIAL, DEPORTIVO Y CULTURAL SOMOS LA ROJA CURACAVÍ F.C.”**.

SEÑOR ALCALDE: Ellos han solicitado \$15.725.000, es disponibilidad de esta Administración proponer al concejo de aprobar un monto de \$3.000.000. ¿Se aprueba?

EL CONCEJO MUNICIPAL, POR UNANIMIDAD DE SUS MIEMBROS PRESENTES. LO APRUEBAN

ACUERDO: 216-12-2025

EL CONCEJO MUNICIPAL, POR UNANIMIDAD DE SUS MIEMBROS PRESENTES, ACORDÓ APROBAR UNA SUBVENCIÓN MUNICIPAL DE \$3.000.000 AL “CLUB SOCIAL, DEPORTIVO Y CULTURAL SOMOS LA ROJA”. EL MONTO SE UTILIZARÁ PARA: “1.- SOLVENTAR GASTOS DE TORNEO, 2.- IMPLEMENTACIÓN DEPORTIVA, 3.- VIAJES, ESTADÍA Y ALIMENTACIÓN Y 4.- INSUMOS KINESIOLÓGICOS”. LO ANTERIOR, DE ACUERDO A LO SOLICITADO Y DESCRITO EN EL MEMORÁNDUM N° 241 DE FECHA 16 DE DICIEMBRE DE 2025 DEL SEÑOR DIRECTOR DE ASESORÍA JURÍDICA.

- Memorándum N° 242 de fecha 16 de diciembre de 2025, de don Felipe Araos Yáñez, Director de Asesoría Jurídica, que remite informe sobre la procedencia de autorizar una subvención municipal al **“CLUB SOCIAL DEPORTIVO Y CULTURAL LOS CRACK”**.

SEÑOR ALCALDE: Ellos han solicitado un monto de \$ 1.17.745, propongo al concejo aprobar el monto de \$600.000. ¿Se aprueba?

EL CONCEJO MUNICIPAL, POR UNANIMIDAD DE SUS MIEMBROS PRESENTES. LO APRUEBAN

ACUERDO: 217-12-2025

EL CONCEJO MUNICIPAL, POR UNANIMIDAD DE SUS MIEMBROS PRESENTES, ACORDÓ APROBAR UNA SUBVENCIÓN MUNICIPAL DE \$600.000 AL “CLUB SOCIAL DEPORTIVO Y CULTURAL LOS CRACK”. EL MONTO SE UTILIZARÁ PARA: LA COMPRA DE “EQUIPO COMPLETO DE FUTBOL”. LO ANTERIOR, DE ACUERDO A LO SOLICITADO Y DESCRITO EN EL MEMORÁNDUM N° 242 DE FECHA 16 DE DICIEMBRE DE 2025 DEL SEÑOR DIRECTOR DE ASESORÍA JURÍDICA.

- Memorándum N° 243 de fecha 16 de diciembre de 2025, de don Felipe Araos Yáñez, Director de Asesoría Jurídica, que remite informe sobre la procedencia de autorizar una subvención municipal al **“CLUB DEPORTIVO ATLÉTICO CURACAVÍ”**.

SEÑOR ALCALDE: Ellos inicialmente solicitaron \$4.498.200, está Administración propone el monto de \$2.000.000. ¿Se aprueba?

EL CONCEJO MUNICIPAL, POR UNANIMIDAD DE SUS MIEMBROS PRESENTES. LO APRUEBAN

ACUERDO: 218-12-2025

EL CONCEJO MUNICIPAL, POR UNANIMIDAD DE SUS MIEMBROS PRESENTES, ACORDÓ APROBAR UNA SUBVENCIÓN MUNICIPAL DE \$2.000.000 AL “CLUB DEPORTIVO ATLÉTICO”. EL MONTO SE UTILIZARÁ PARA: “PERFORACIÓN Y ENTUBADO EN TUBO DE ACERO 6” X 6,35 MM (42 METROS)”. LO ANTERIOR, DE ACUERDO A LO SOLICITADO Y DESCRITO EN EL MEMORÁNDUM N° 243 DE FECHA 16 DE DICIEMBRE DE 2025 DEL SEÑOR DIRECTOR DE ASESORÍA JURÍDICA.

- Memorándum N° 244 de fecha 16 de diciembre de 2025, de don Felipe Araos Yáñez, Director de Asesoría Jurídica, que remite renuncia al usufructo del Teatro perteneciente a la Parroquia Nuestra Señora del Carmen.

SEÑOR ALCALDE: Le propongo al concejo la decisión de renunciar al usufructo, nos gustaría que el Director expusiera las razones por las cuales se lo proponemos al concejo.

DIRECTOR JURÍDICO: Efectivamente lo que se solicita mediante el decreto 244 es la autorización de acuerdo con las facultades que tiene el concejo, como el concejo anterior autorizó la suscripción de este usufructo con la Parroquia son ustedes también que tienen que autorizar la renuncia del usufructo.

En primer término se le explica en el memorándum toda la trayectoria que tuvo el decreto, la autorización y los decretos que se hicieron para autorizar el usufructo, este es un usufructo que tiene una vigencia de 20 años, es importante aquí contemplar que las normas del Código Civil establecen que el usufructo para Instituciones Jurídicas el máximo es 30 años, pero acá solamente se otorgó un usufructo de 20 años a beneficio de la Municipalidad, este usufructo tiene un canon de mensualidad de 2000.000 de pesos mensuales reajustados de acuerdo al IPC durante los 20 años, para hacer un cálculo aritmético simple tirando una proyección de un IPC conservador de 4% durante los 20 años nos daría un monto de alrededor de los 750.000.000 de pesos, que serían solamente por cánones de arriendo, sin perjuicio de ello en el contrato de usufructo se estableció, como el objeto del contrato la Municipalidad iba a disponer de este inmueble para hacer actividades culturales, artísticas etc., pero la realidad dista mucho de eso, en atención a que el estado actual del Teatro Parroquial no está apto para su uso, ni siquiera con una pequeña inversión, sino que necesitamos una inversión de varios miles de millones, en esto también sacamos a colación lo que pasó a finales del año pasado a principio de este, en el cual se dejó una licitación en mercado público donde se ofrecía a los oferentes un monto de 1.350.000.000 de pesos para que postularán hacer la mejora del teatro, para tal efecto solamente llegó un postulante la empresa Magna Mara, la cual de acuerdo con la comisión evaluadora su oferta fue calificada como temeraria porque no alcanzó los 50 puntos mínimo establecido por lo cual se declaró inadmisibles, acá es importante destacar que por lo que estuve averiguando muchas empresas vinieron a hacer las visitas para conocer el teatro y ver si estaban suficientemente bien los fondos para concursar y ninguna de las empresas concurso, esta tuvo una licitación de 30 días en el portal y no hubo ningún interesado por ese monto venir a reparar el Teatro Parroquial, y también se suma eso también con las preguntas y respuestas en la etapa de la licitación en el cual muchos de los oferentes decían que con ese monto no alcanzaba, entonces nosotros calculamos que tenía que hacer un reajuste a lo menos el 10% para que fuera más o menos atractivo para que alguna empresa quisiera venir y ya estamos superando los 1.500.000.000 de pesos solamente para dejar habilitado, entonces en ese entendido y por conveniencia para los fondos públicos que administra la Municipalidad no es pertinente seguir gastando 2.000.000 de pesos

mensuales en un teatro que no se puede ocupar y no se va a poder reparar, porque si nosotros ponemos un monto de 1.500.000.000 de pesos para la mejora del Teatro ParroquiaL estamos gastando más o menos el 10% del presupuesto, ni siquiera los fondos propios del Presupuesto Municipal, entonces es algo que escapa de cualquiera norma, incluso en el memorándum le agregó que yo tengo mis serios reparos respecto a la autorización que hizo el concejo, hay varios dictámenes de Contraloría que señalan que las Municipalidades no están autorizadas por Ley para efectuar una inversión en terrenos de privados, esa es la premisa y acá se hizo, pero los dictámenes de Contraloría establecen excepciones como todas las cosas y fijan 2 criterios, uno es que sea para los fines perseguidos para las Municipalidades, que en este caso se cumple plenamente porque la cultura, las artes es un fin que persigue las Municipalidades, pero el segundo criterio que establece la Contraloría para estos efectos, es que se resguarden los intereses Municipales y en los 3 dictámenes que le acompañé en el memorándum se especifica como la Contraloría ha determinado la procedencia de ciertas inversiones de Municipio teniendo en consideración uno, en la Municipalidad de Santiago que invertía en terreno de terceros que era un parque y lo autorizó exclusivamente porque las sillas y todas esas cosas que instalaron para el parque lo podía después retirar la Municipalidad de Santiago, otro caso en la Municipalidad del Sur lo autorizó solamente porque el usufructo era gratuito y era por 22.000.000 de pesos si no me falla la memoria y por 20 años, entonces se resguarda los intereses municipales, acá no, porque mi criterio nosotros estaríamos pagando alrededor de 2.500.000.000 de pesos en el total del ejercicio si lo reparamos con 1.500.000.000 de pesos más los 700 800 que no pueden salir los cánones de arriendo durante los 20 años reajutable y acuérdesese que se aplica interés sobre interés, si este año nos costaba 2.000.000 el próximo nos va a salir 2.200.000 y sobre esos 2.200.000 después se reajusta y así sucesivamente, no de la base de los 2.000.000 sino que siempre va escalando al monto que va el contrato, entonces en ese entendido de acuerdo con mi criterio no procedería que la Municipalidad hubiese realizado esa operación, porque no es un contrato gratuito no beneficia a la Municipalidad en el sentido económico, el monto que íbamos a desembolsar perfectamente la Municipalidad podría adquirir un terreno construir un teatro de similares características y en 20 o 30 años pagarlo y quedaría para atendernos a beneficio Municipal y no se perdería, independiente de la institución a la cual nosotros estamos ocupando el inmueble, pero esa es la forma correcta de proteger el Patrimonio Municipal y es por eso por lo que le solicitamos que tengan a bien autorizar la renuncia al usufructo que es una facultad que tenemos y lo señala el Código Civil, que señala la causa de terminó del usufructo y una de las cuales es la renuncia al usufructo que un derecho establecido al usufructuario que somos nosotros, y que su renuncia no está prohibida tanto en el contrato ni como en la Legislación, así que es plenamente vigente.

Y para finalizar tuvimos conversaciones con los abogados de la Parroquia lo cual entendieron plenamente todas las disposiciones, porque son abogado que se dedican al Derecho Administrativo, y concordaban en los términos que se lo expresaba, pero siempre puede quedar eventualmente una posibilidad que eventualmente la iglesia decía demandar, pero lo dudo porque hemos tenido muchas conversaciones en muy buenos términos con el cura párroco de la comuna.

SEÑOR ALCALDE: ¿Se aprueba?

CONCEJALA SAAVEDRA: APRUEBA

CONCEJAL ARCE: RECHAZA

CONCEJAL SALAS: ABSTIENE

CONCEJAL AEDO: APRUEBA
CONCEJALA SEPÚLVEDA: ABSTIENE
SEÑOR ALCALDE: APRUEBA

EL CONCEJO MUNICIPAL, POR UNANIMIDAD DE SUS MIEMBROS PRESENTES VOTAN.

ACUERDO: 219-12-2025

EL CONCEJO MUNICIPAL, POR UNANIMIDAD DE SUS MIEMBROS PRESENTES, VOTAN Y NO LLEGAN ACUERDO, SOBRE LA PROPUESTA RESPECTO DE PONER TERMINO AL CONTRATO DE USUFRUCTO A FAVOR DE LA ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE CURACAVÍ, POR UN PLAZO DE 20 AÑOS CON UN CANON MENSUAL DE \$2.000.000, SOBRE EL INMUEBLE DE PROPIEDAD DE LA PARROQUIA DE CURACAVÍ, UBICADO EN AVENIDA AMBROSIO O'HIGGINS N° 1399. LA VOTACIÓN PROCEDIÓ DE LA SIGUIENTE MANERA; 3 VOTOS A FAVOR, UN RECHAZO DEL CONCEJAL FRANCISCO ARCE CASAS-CORDERO Y DOS ABSTENCIONES DE LOS CONCEJALES GUILLERMO SALAS ARAOS Y MARCELA SEPÚLVEDA ZAMORA.

El señor Alcalde se retira porque debe asistir a la graduación de los octavos básicos de la escuela El Carmelo, se retira a las 17:56 y el Director Jurídico queda en representación de la Administración.

PUNTOS VARIOS:

INTERVENCIÓN DE CONCEJALA MARCELA SEPÚLVEDA ZAMORA

1.- Solicité hace unos concejos atrás la información sobre la querella por el alcantarillado de Patagüilla, esa información nos tiene que llegar el RIT para saber de qué se trata.

DIRECTOR JURÍDICO: La querella de hecho fue presentada en el año 2023, ignoro si se informó al concejo municipal en su oportunidad, comentar que el día de ayer hubo una audiencia que solicitaron el sobreseimiento y el fiscal de Curacaví informó que esta causa pasó a la fiscalía de alta complejidad, lo que es muy bueno en atención a que es mucho el dinero que desapareció, y yo a principio de año como aporte tuve conversaciones con abogados del Consejo de Defensa del Estado, que iban a analizar esta causa y también y van a ver la viabilidad de hacerse parte, lo bueno que por lo pronto se reagendo para el mes de febrero el sobreseimiento, pero es muy difícil que se otorgue el sobreseimiento definitivo en atención a que esta investigación todavía está de formalizada, eso es cuánto le puedo informar.

2.- El Director de Control su suplencia termino el 12 de diciembre, en estos momentos quien está de Control.

DIRECTOR JURÍDICO: Yo subrogo.

3.- La empresa de mantención de aseo no está funcionando al cien por ciento en la actualidad, que información nos puede tener al respecto, porque se había solicitado de cuáles eran las calles tipo A y B que iban a estar cubriendo y para saber cuáles no se está haciendo ese trabajo.

DIRECTO JURÍDICO: Está de acuerdo con las bases de licitación y lo pueden obtener cuales fueron catalogados por la Administración en la licitación de cuáles son las calles tipo A, tipo B y tipo C y están definidas cada una de ellas e incluso los metrajes que tienen que cubrir las personas a cargo de esta licitación de áreas verdes.

4.- Los reductores me lo han planteado muchas veces y lo han planteado en las redes, respecto a los reductores de velocidad que no se han reinstalado en la calle Luis Cruchaga y Presbítero Moraga y es urgente.

DIRECTOR JURÍDICO: Presupuestariamente esa cuenta se quedó sin fondo, en atención a que hubo muchas reparaciones de calles este año, y una vez que se repara la calle hay que instalar nuevamente los lomos de toro y también las señaléticas, entonces como fue mucha la cantidad de calles que se repararon la cuenta se quedó sin plata, pero desde ya el departamento de tránsito está gestionando para el próximo año hacer las nuevas licitaciones para las señaléticas y para los lomos de toro.

5.- Un grupo de adultos mayores me señaló sobre el retraso de los buses que están teniendo cuando hay compromisos con viajes de fuera de la comuna, el grupo chispita espero más de 2 hora el fin de semana, y hoy día el colegio Cuyuncaví tenía una actividad y llegaron muy tarde.

6.- No estuve la semana pasada cuando se hizo la aprobación de la subvención de bomberos, yo creo que aquí hay algo que tenemos que revisarlo, no voy a cuestionar la necesidad que tiene bomberos de esa subvención, pero si dado que ellos utilizaron una herramienta jurídica donde se prescribe la deuda, pero no todas las organizaciones tienen la posibilidad de contratar un abogado que haga esta gestión a nivel de tribunales, por lo tanto hay organizaciones pequeñas que en algunos casos tuvieron que pagar lo que debían, entonces eso hace discriminar frente a situaciones de igual ante todas las oportunidades, por lo tanto, sugiero que se vea bien cuales son las organizaciones que no han rendido por esa razón.

DIRECTOR JURÍDICO: Una buena noticia es que el Director de Control que estuvo haciendo la suplencia logro regularizar 15 o 16 organizaciones comunitarias en los cuales habían dictámenes de Contraloría que permitían la regularización siempre y cuando se certificara junto a la Ministra de Fe de la Municipalidad, iban a ver que efectivamente lo que habían solicitado de subvención, como ejemplo una cocina y ellos iban a fiscalizar que efectivamente existieran todas esas instalaciones y pudieron regularizar, eso mismo se dio con el club Atlético que ellos habían hecho su rendición y estaba objetada y ellos vieron y fiscalizaron y así con un gran número de organizaciones pudieron normalizarlas, obviamente por los 6 meses que tubo de plazo no ha logrado normalizarlas a todas, pero también hay organizaciones que nunca rindieron que nunca hicieron nada y se gastaron la plata en otros fines y que son más difíciles regularizarlas aun cuando siempre tienen la facultad de hacer un juicio de prescripción como el que hizo bomberos.

Pero en el caso de bomberos es un caso bien particular en atención que ellos siempre recibieron subvenciones y como establece el reglamento 30 de la Contraloría respecto de las rendiciones, para que una organización comunitaria o instituciones como bomberos, pueda recibir subvenciones tiene que tener su subvención aprobada, pero que paso acá, bomberos siempre dijo que ellos rindieron pero que paso acá, es que acá se les perdían las rendiciones como les paso a muchos aun cuando ellos llegaban con el impreso que recibía la oficina de parte de la rendición y después les decían no si ustedes no rindieron, pero esos papeles se extraviaron.

Se discute por el concejo y las intervenciones quedan consignadas en el audio de la presente acta.

INTERVENCIÓN DE CONCEJAL GUILLERMO SALAS ARAOS

1.- Quiero un acuerdo para oficiar a la concesionaria de la Ruta 68, dado que el aseo dentro de los paraderos está bien deficiente y lo que se notó más aún fue con la peregrinación, la gente del sector rural que toma buses en la carretera lo ha hecho notar.

EL CONCEJO MUNICIPAL, POR UNANIMIDAD DE SUS MIEMBROS PRESENTES. LO APRUEBAN

ACUERDO: 220-12-2025

EL CONCEJO MUNICIPAL, POR UNANIMIDAD DE SUS MIEMBROS PRESENTES, ACORDÓ ACEPTAR LA PETICIÓN DEL CONCEJAL GUILLERMO SALAS ARAOS, DE OFICIAR A CONCESIONARIA DE LA RUTA 68 PARA QUE REALICEN EL ASEO DENTRO DE LOS PARADEROS. SE OTORGA EL PRESENTE CERTIFICADO A LA DIRECCIÓN DE TRÁNSITO Y TRANSPORTE PÚBLICO, PARA QUE DÉ CUMPLIMIENTO CON LO MANDATADO.

2.- Felicitar a la Administración por la instalación de la Feria Navideña, pero tengo ciertas dudas en relación con la malla que se instaló y tengo dudas si contempla el requisito del 97% de sombra, nosotros aprobamos en la licitación que tuviera una característica de esa magnitud, nosotros aprobamos a una propuesta de 40 millones más con la condición que se instalara una malla de DHLP que tenía como característica 97% de sombra, al ver la malla quede con la duda, solicitar a la Administración si se puede mandar la factura o la ficha técnica de esta malla para poder tener los antecedentes, lo solicito como acuerdo.

EL CONCEJO MUNICIPAL, POR UNANIMIDAD DE SUS MIEMBROS PRESENTES. LO APRUEBAN

ACUERDO: 221-12-2025

EL CONCEJO MUNICIPAL, POR UNANIMIDAD DE SUS MIEMBROS PRESENTES, ACORDÓ ACEPTAR LA PETICIÓN DEL CONCEJAL GUILLERMO SALAS ARAOS, DE SOLICITAR A LA DIRECCIÓN DE SECRETARÍA COMUNAL DE PLANIFICACIÓN, SI SE PUEDE MANDAR LA FACTURA O LA FICHA TÉCNICA DE LA MALLA UTILIZADA EN LA FERIA NAVIDAD, PARA SABER SI CUMPLÍA CON LOS SOLICITADO DEL 97% DE SOMBRA.

3.- Sector de camino el toro, hace unos días atrás hubo un portonazo, y por lo que me han comentado los vecinos no ha sido un hecho aislado, por lo que quiero solicitar a la Administración poder aumentar la fiscalización en ese sector.

Se discute por el concejo y las intervenciones quedan consignadas en el audio de la presente acta.

INTERVENCIÓN DE CONCEJAL FRANCISCO ARCE CASAS-CORDERO

1.- Felicitar la graduación de los octavos básicos de la escuela San José Obrero, enviarle un gran saludo a todas las familias y profesores y a sus alumnos por esta nueva etapa que comenzaran.

2.- Ver la posibilidad si en el árbol de pascua se puede instalar una rampa de acceso universal para que la puedan utilizar.

3.- Tuve la oportunidad de juntarme con las mamás CCR y uno de los malestares que sienten hoy es que hubo una carta que fue mal interpretada acá en concejo, que si agradecen la infraestructura que ellos utilizan, y que hay una gran preocupación de niños que no están recibiendo sus terapias y que hay un compromiso de comunicarse con ellas durante el concejo de la semana pasada, cosa que no se ha realizado y un descontento y preocupación por el presupuesto 2026 que es más bajo.

4.- Sobre el pesebre de la entrada estuve bien que estaban varias personas y agradecerles que no se pierda esa tradición.

Se discute por el concejo y las intervenciones quedan consignadas en el audio de la presente acta.

INTERVENCIÓN DE CONCEJALA ANA SAAVEDRA GONZÁLEZ

1.- La semana pasada pedí el arreglo de una alcantarilla por Williams Rebolledo, y por el frente había otro evento, quiero agradecer porque lo repararon y quedo en muy buenas condiciones.

2.- Valoro el rápido operativo de nuestro árbol de navidad, todos sabemos lo que sucedió y también agradezco a los funcionarios municipales y en forma muy especial a la señora esposa del Alcalde, por el trabajo el buen gusto y la creatividad de hacer de cada fecha importante de nuestra comuna, que sea inolvidable, Curacaví nunca había tenido una plaza tan adornada.

3.- También asistimos a la inauguración de la feria navideña, quiero expresar lo que me expresaron varios locatarios que están contentos con la innovación que tiene la feria, con el escenario con distintos artistas y además el patio de comida, que hace que las compras y el descanso de la gente se hace más agradable.

4.- Quiero agradecer a la comunidad de Curacaví, por las elecciones Presidenciales que vivimos este fin de semana, Curacaví siempre se ha destacado por no tener conflicto.

Se discute por el concejo y las intervenciones quedan consignadas en el audio de la presente acta.

INTERVENCIÓN DE CONCEJAL MARIO AEDO MORENO

1.- Tomarme de las palabras de la concejala Saavedra, en cuanto a la inauguración de la feria navideña y el árbol de pascua, en cuanto a la feria navideña siguen llegando muy buenos reportes, yo me he dado algunas vueltas y la gente está muy contenta porque el espacio es más amplio y el patio de comida a contribuido para que vaya más gente.

2.- Frente al Banco Estado, hay una cámara que esta peligrosa porque ya está perdiendo parte del hormigón y perfectamente podría pisar alguien y pasar de largo para abajo. Para que tomemos un acuerdo y podamos solicitar una revisión a las cámaras de desagüe, que están en algunos puntos críticos de la comuna

EL CONCEJO MUNICIPAL, POR UNANIMIDAD DE SUS MIEMBROS PRESENTES. LO APRUEBAN

ACUERDO: 222-12-2025

EL CONCEJO MUNICIPAL, POR UNANIMIDAD DE SUS MIEMBROS PRESENTES, ACORDÓ ACEPTAR LA PETICIÓN DEL CONCEJAL MARIO AEDO MORENO, DE SOLICITAR QUE SE PUEDAN REVISAR TODAS LAS CÁMARAS DE DESAGÜE DE LA COMUNA. SE SOLICITA A LA DIRECCIÓN DE OPERACIONES Y GESTIÓN DEL RIESGO DE DESASTRES, PARA QUE DÉ CUMPLIMIENTO CON LO MANDATADO.

3.- Algunos automovilistas me han manifestado que cuando uno dobla o sale del cementerio hacia el sector de la COPEC en la Avenida, los arbustos que están mirando hacia el oriente impide la correcta visión de los vehículos que vienen, por lo tanto, se puede ocasionar algún accidente.

Se discute por el concejo y las intervenciones quedan consignadas en el audio de la presente acta.

Sin tener nada más que tratar se cierra la sesión siendo las 18:40 horas.

VAN/vvb.

